La Cámara de Diputados vería con agrado que el que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

- a) Si la Unidad Ejecutora AP-01, operadora de la Autopista Provincial "Brigadier General Estanislao López" resolvió implementar a partir del 1º de septiembre de 2022 un sistema de penalidades para el dominio de los vehículos que utilicen las vías de uso exclusivamente automático sin contar con el sistema de cobro dinámico "Telepase". Tanto en las estaciones troncales como en los accesos a la autopista.
- b) Si tales penalidades, pasarán además a ser consideradas como una "infracción de tránsito" y como consecuencia de la misma, se le descontarán puntos de su carnet de conducir (scoring).
- c) Si, como consecuencia de la adopción de este sistema **se han eliminado de algunos y/o todos los accesos a la autopista**, a saber, San Lorenzo sur, centro y norte, Puerto General San Martín, Timbúes, Villa La Ribera, Sauce Viejo y Santo Tomé, **el cobro manual** a través del cajero humano y, de ser así cuáles fueron los fundamentos.

MATILDE MARINA BRUERA Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Que, conforme comunicado emitido por la Unidad Ejecutora AP-01, operadora de la Autopista Provincial "Brigadier General Estanislao López", Gobierno de la Provincia de Santa Fe, "a partir del 1° de septiembre de 2022 se multará a quienes no cuenten con el telepase y utilicen las vías de uso exclusivamente automático".

Agrega que, "los dominios que utilicen vías sin el Servicio del Telepase, serán informados a la repartición competente para la realización de las multas correspondientes acorde al decreto N° 242/22 de la Ley Nacional de Tránsito".

Que, si bien el comunicado no lo dice, autoridades de la Unidad Ejecutora informan que tales penalidades, pasarán además a ser considerada como una "infracción de tránsito" y como consecuencia de la misma, se le descontarán puntos de su carnet de conducir (scoring).

Además las autoridades no informan cual es el motivo que lleva a eliminar de todos o en parte de los accesos a la autopista, a saber, San Lorenzo sur, centro y norte, Pto. General San Martín, Timbúes, Villa La Ribera, Sauce Viejo y Santo Tomé, el cobro manual a través del cajero humano.

Que, del comunicado citado no surge que se eliminaría el cobro manual, sino que se penalizaría a los que no teniendo el telepase utilicen esa vía, con lo cual las personas que por cualquier motivo no tuvieren dicho telepase, incurrirían en una infracción involuntaria producto de una decisión arbitraria de la Unidad Ejecutora.

Como puede observarse, mientras en las dos estaciones de peaje troncales se mantendrían las dos opciones, cobro manual y Telepase, en los accesos a la autopista se eliminaría la primera opción y se obligaría a quienes por cualquier motivo o circunstancia utilicen uno de los accesos y no tuvieren el Telepase, a cometer una infracción involuntaria, con el agravante de una multa y descuento de puntos de su carnet de conducir. Es decir, el sistema se convierte en una trampa.

Todo lo expuesto vulnera, claramente los derechos de los usuarios de la autopista a transitar libremente, sin que un sistema que elimine las opciones los conduzca a incurrir en infracciones involuntarias.

Por los fundamentos expuestos y a los fines de que el Poder Ejecutivo informe al respecto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINABRUERA Diputada Provincial